

**AJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID
N: 515568-9-LQ21, "CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN
SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ".**

**RESOLUCIÓN N° 76/2021
01 DE JULIO DE 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la publicación, de fecha 28 de mayo de 2021, del llamado a propuesta pública para la contratación de obras para la "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ", bajo el ID N°: **515568-9-LQ21**, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 15 de junio de 2021, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ", de fecha 18 de junio de 2021, acompañado mediante Memorándum N° 53/2021, de fecha 24 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID N°: **515568-9-LQ21**, denominada "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ", la cual pretende contratar las obras para la conservación de la infraestructura del establecimiento, con la finalidad de dotar al recinto de las condiciones adecuadas para desarrollar su proceso educativo, por lo que los servicios higiénicos de damas, varones, pre-básica y discapacitados serán mejorados en su totalidad, sistemas sanitarios, artefactos, puertas y ventanas. Respecto de las salas de clases, todas serán intervenidas en sus pavimentos y ventanas, además de pintura en su totalidad. Las circulaciones verticales serán conservadas en cuanto

pintura y techumbre, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regula la presente licitación.

2. Que, con fecha 15 de junio de 2021, se llevó a efecto el acta de apertura, tanto de las ofertas técnicas como económicas.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron cinco oferentes, de los cuales tres cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados en las bases que rigen el proceso licitatorio, según se detalla a continuación:

DETALLE OFERENTES:

RUT	PROVEEDOR
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA.
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.
77.020.963-3	ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA.
77.048.076-0	VICEMART SPA.
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

Realizado el análisis de los documentos solicitados para la admisibilidad de las propuestas, según lo indicado en las bases administrativas de la licitación Numeral 2 letra h), constatándose que las siguientes ofertas no son admisibles, por lo motivos señalados en la casilla observación:

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACION
76.262.745-0	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA.	No presenta toda la documentación solicitada, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra h) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio. (Falta Anexo N° 6)
77.020.963-3	ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA.	No asiste a visita a terreno, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra e). No presenta documentación solicitada, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra h) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio.

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe, de fecha 18 de junio de 2021, examinó los antecedentes presentados por los tres oferentes declarados admisibles CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.p.A., R.U.T. N°: 76.057.039.-7; VICEMART S.p.A., R.U.T. N°: 77.048.076-0; y, VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., R.U.T. N° 76.363.193-1, respecto de lo requerido en los criterios de evaluación

denominados: C.1 OFERTA ECONÓMICA; C.2 EVALUACIÓN TÉCNICA; C.3 SERVICIO COMPLETO; Y C.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (Anexos I, II y III e información en anexos), según la siguiente pauta de cálculo:

Crterios de Evaluación	Requerimiento para la Evaluación	Ponderación
C.1 Experiencia de los oferentes.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°5.	30%
C.2 Oferta económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°4.	40%
C.3 Plazo de ejecución.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°6.	20%
C.4. Comportamiento contractual anterior.	Se evaluará de acuerdo con la cantidad de reclamos recibidos en sistema de información www.mercadopublico.cl .	10%

Descripción de Evaluación de los criterios.

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas, y lo ofertado por las empresas proponentes.

C.1: Experiencia de los oferentes (30%).

El criterio será evaluado según la siguiente tabla, con relación a trabajos realizados de construcción o remodelación de obras de establecimientos educacionales o instituciones afines en los últimos 3 años, según el siguiente cuadro:

Sub criterio	Descripción	Parámetros	Puntaje
Cantidad de Contratos 10%	El oferente presenta experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras, según el objeto de esta licitación.	10 o más contratos	100
		Entre 7 y 9 contratos	80
		Entre 4 y 6 contratos	50
		Entre 1 y 3 contratos	30
		0 contratos	0
De los contratos validados en el sub criterio experiencia del oferente, se evaluará posteriormente el monto de estos, según la siguiente tabla.			
Sub criterio	Descripción	Parámetros	Puntaje
Montos de contratos 20%	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	\$200.000.000. O más.	100

	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	Entre \$100.000.000 a \$199.999.999.	80
	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	Entre \$60.000.000 a \$99.999.999.	50
	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	Entre \$20.000.000 a \$59.999.999.	30
	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	Entre \$1 a \$19.999.999	0

NOTA 1: Para la evaluación de este criterio deberán completar este anexo con todos los detalles solicitados.

NOTA 2: Todo lo informado en Anexo deberá ser acompañado por su contrato, factura u órdenes de compra emanadas a través de portal mercadopublico.cl, donde se señale claramente la identificación de la empresa contratista con su nombre y RUT; y la identificación del mandante con su nombre, RUT y dirección. Además, deberá incluir el nombre del contrato, la fecha, descripción de las obras realizadas, los M2 ejecutados en el tipo de labor licitada y el monto del contrato. Cualquier documento que no corresponda a lo solicitado, no será considerado en la evaluación.

NOTA 3: La experiencia puede ser en trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.

NOTA 4: La experiencia informada no relacionada con el tipo de trabajo licitado, NO será considerada.

NOTA 5: Para evaluar el subcriterio, monto de contratos, en caso que el oferente presente más de 10 experiencias validas, se tomaran en cuenta solo los 10 contratos, factura u órdenes de compra emanada a través de portal www.mercadopublico.cl, con mayor monto presentados en su oferta.

NOTA 6: Se aceptarán contratos u órdenes de compra, con una antigüedad de 3 años o menor, siempre y cuando estos contratos hayan sido ejecutados de forma íntegra, a la fecha de cierre de la licitación.

El puntaje o calificación obtenida en criterio Experiencia de los oferentes, se calculara de la siguiente forma:

Sub criterio Cantidad de contratos: Puntaje obtenido se ponderará por 10% del criterio.

Sub criterio Monto de los contratos: Puntaje obtenido se ponderará por 20% del criterio.

Luego ambos resultados se suman y se multiplican por el porcentaje de ponderación del criterio 30%.

Sub Criterio Cantidad de Contratos 10%

RUT	PROVEEDOR	ANEXO N° 5 EXPERIENCIA INFORMADA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 10%
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	13	100	10
77.048.076-0	VICEMART SPA.	1	30	3
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	2	30	3

Sub Criterio Montos de Contratos 20%

RUT	PROVEEDOR	ANEXO N° 5 EXPERIENCIA INFORMADA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACIÓN 20%
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	5 contratos con montos superiores a \$20.000.000 e inferior a \$59.999.999. Los otros 8 contratos no se suman a la evaluación por ser de montos inferiores.	30	6
77.048.076-0	VICEMART SPA.	1 contrato por un monto de \$59.856.513	0	0
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	2 Contratos por montos de \$ 100.000.000 o más	0	0

Puntaje Final Criterio Experiencia del Oferente 30%

RUT	PROVEEDOR	SUMA PUNTAJES PONDERACIÓN 30%
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	16.00
77.048.076-0	VICEMART SPA.	3.00
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	3.00

Evaluación Oferta Económica. (40%)

Para la evaluación económica de las ofertas se aplicará la metodología de comparación de precios totales ofrecidos con el menor precio ofertado, correspondiendo el más alto puntaje o calificación (100 puntos) a la propuesta de menor valor. Para determinar la calificación de las otras ofertas respecto del menor precio ofertado se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación Oferta Económica Evaluada} = \left(\frac{\text{Oferta de Menor Precio}}{\text{Oferta Precio Propuesta Evaluada}} \right) \times 100$$

Oferta Precio Propuesta Evaluada

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación económica.

RUT	PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 40%
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	\$ 214.638.899	99	39,56
77.048.076-0	VICEMART SPA.	\$ 214.386.002	99	39,61
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	\$ 212.303.782	100	40,00

Plazo de ejecución (20%)

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N°6 – Plazo de Ejecución**.

La oferta con el menor plazo de ejecución obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación = (Oferta de Menor Plazo de Ejecución / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de ejecución, se multiplicará por la ponderación del criterio 20%.

RUT	PROVEEDOR	ANEXO N° 6 PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 20%
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	100 Días	100	20.00
77.048.076-0	VICEMART SPA.	100 Días	100	20.00
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	100 Días	100	20.00

Comportamiento contractual anterior (10%).

Para evaluar este criterio, se medirá el comportamiento contractual del proveedor ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, la cual registra en la ficha del proveedor la aplicación de multas, incumplimientos de plazos u otras medidas que hayan sido registradas como reclamo.

Es decir, se asignará puntaje de acuerdo con la cantidad de reclamos que tengan registrados en su ficha de proveedor, de acuerdo con la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.	CANTIDAD DE RECLAMOS.	PUNTOS
	0 reclamos.	100 puntos.
1 a 2 reclamos.	80 puntos.	
3 a 4 reclamos.	60 puntos.	
5 a 6 reclamos.	40 puntos.	
7 a 8 reclamos.	20 puntos.	
9 o más reclamos.	0 puntos.	

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de ejecución, se multiplicará por la ponderación del criterio 10%.

RUT	PROVEEDOR	CANTIDAD DE RECLAMOS REGISTRADOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 10%
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	0.-	100	10.00
77.048.076-0	VICEMART SPA.	0.-	100	10.00
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	0.-	100	10.00

Puntaje Final.

La evaluación del puntaje final de las ofertas será como sigue:

Formula:

$$PF = (C1 * 0,30) + (C2 * 0,40) + (C3 * 0,20) + (C4 * 0,10).$$

A continuación, se presenta el cuadro resumen de evaluación, con la información de las notas y ponderaciones obtenidas por cada uno de los proveedores:

LICITACIÓN ID: 515568-9-LQ21 "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ".

Rut	Ofertantes	C.1. Experiencia de los Oferentes					C.2. Oferta Económica			C.3. Plazo de Ejecución		C.4. Comportamiento Contractual		Total Puntos
		Sub criterio Cantidad de contratos		Sub criterio Monto de los contratos		Puntaje Total Criterio C.1.	Precio	Puntos	40%	Puntos	20%	Puntos	100%	
		Puntos	10%	Puntos	20%	30%								
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	100	10	30	6	16	\$ 214,638,899	99	39.56	100	20.00	100	10.00	85.56
77.048.076-0	VICEMART SPA.	30	3	0	0	3.00	\$ 214,386,002	99	39.61	100	20.00	100	10.00	72.61
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	30	3	0	0	3.00	\$ 212,303,782	100	40.00	100	20.00	100	10.00	73.00

- Que, de acuerdo con lo anterior, el Oferente, "**CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.p.A.**", R.U.T. N°: **76.057.039-7**, obtuvo un Puntaje Final de ochenta y cinco coma cincuenta y seis (85,56) en el proceso de evaluación, respecto del servicio ofertado.
- Que, en merito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá a adjudicar el servicio licitado.

RESUELVO:

- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ**", ID N° **515568-9-LQ21**, al proveedor "**CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A.**", R.U.T. N°: **76.057.039-7**, domiciliado en Río Claro N° 1481. Comuna de Renca, Región Metropolitana de Santiago, por un valor total de **\$214.638.899.- (doscientos catorce**

millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos), impuestos incluidos, por concepto del servicio solicitado.

2. **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato por esta Licitación Pública se encarga a **“CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A.”**, R.U.T. N°: **76.057.039-7**, son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, Anexos y en la Oferta del proponente adjudicado.
3. La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.
4. **IMPÚTESE** el financiamiento de los servicios de esta licitación, a la línea de presupuesto Conservación 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24 de junio de 2021.
5. **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.
6. **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.
7. **NOFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.



MLPA/MSG/CME/FTV
Distribución
Secretaría General.
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento de Adquisiciones.
Dirección de Control Interno.
Departamento Jurídico.
Dirección de Educación.
Archivo.



MARIA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ**